

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 958/20

VISTO:

Que debe remitirse para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el Año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que debe sancionarse la norma legal de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 y 41 inc.4), de la Ley 2756;

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de Pesos Trescientos Un Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete (\$ 301.762.497.-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Año 2021, según detalle adjunto.

ARTICULO 2º: Estimase en la suma de Pesos Trescientos Un Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete (\$ 301.762.497.-) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones previstas en el Artículo anterior, según detalle adjunto.

ARTICULO 3º: Fijase en Tres (3), el número de Autoridades Superiores del Departamento Ejecutivo Municipal; en Siete (7), el número de Concejales y Personal del Concejo Municipal; en Ciento Treinta (130), el número de cargos del Personal de Planta Permanente y en Diez (10), el número de la planta de Personal Temporario, Transitorio y/o Contratado.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 19 de Noviembre de 2020.-